Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe General Ejecutivo

del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública

2024

Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

Índice

Página

Presentación 2

I.- Entidades Fiscalizadas a las que se efectuó la Auditoría 3

II.- Áreas Claves con Riesgo Identificadas en la Fiscalización 6

III.- Resumen de las Auditorías y Observaciones Realizadas 14

IV.- Muestra Auditada correspondiente a los Poderes del Estado, Municipios, Organismos Autónomos, Paraestatales y Paramunicipales 17

V.- Sugerencias al Congreso del Estado para Modificar Disposiciones Legales 21

VI.- Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024 28

VII.- Acciones, Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública 33

VIII.- Auditorías Específicas Derivadas de Denuncia y por Solicitud del Congreso 38

IX.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe 42

Presentación

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 53, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 68 y 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, este Órgano Técnico presenta al Honorable Congreso del Estado de Sinaloa a través de la Comisión de Fiscalización, el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024.

El presente informe ejecutivo proporciona una visión clara e integral sobre la Fiscalización efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa. Cada apartado ha sido diseñado para facilitar su lectura y comprensión, priorizando la utilidad práctica del contenido. A través de este documento, se busca ofrecer información relevante y oportuna que contribuya al análisis del estado general de los entes auditados en el ejercicio de los recursos públicos.

Resulta imperativo mencionar que, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa actualmente cruza por una etapa de innovación y transformación digital. En el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones de este año se incluyó una auditoría a realizarse mediante el uso de la herramienta tecnológica de buzón digital, desarrollándose en todas sus etapas satisfactoriamente y cuyos resultados se engloban en el presente informe general. Asimismo, durante el período que se informa se han concluido dos auditorías de tipo forense, derivadas, una de denuncia y otra del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones, la cual se desarrolla mediante el uso de técnicas multidisciplinarias y tecnológicas para detección de hallazgos.

Lo anterior, constituye un claro ejemplo de solidez y fortalecimiento institucional, que permite desarrollar la fiscalización superior con el máximo potencial, de alto nivel técnico y elevados estándares de calidad, buscando con ello que sus efectos impacten en las instituciones gubernamentales logrando una adecuada gestión de los recursos públicos y potenciando las políticas públicas, y consecuentemente, contribuyendo a la buena gobernanza.

La Auditoría Superior del Estado tiene plena claridad sobre el compromiso asumido para cumplir con el mandato constitucional en materia de fiscalización superior y con el trabajo colaborativo con la Comisión de Fiscalización de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, para lograr resultados de alto impacto.

I.- Entidades Fiscalizadas a las que se efectuó la Auditoría

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 fracción I de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a continuación, se presentan las entidades fiscalizadas correspondientes al ejercicio 2024.

Auditorías Financiera, Financiera con Enfoque de Desempeño y Forense

N°	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
		Poderes del Estado
		Poder Ejecutivo
1	AFD-001/2025	Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa
		Poder Legislativo
2	AFI-001/2025	H. Congreso del Estado de Sinaloa
		Poder Judicial
3	AFI-002/2025	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa
		Municipios
4	AFD-002/2025	Municipio de Ahome
5	AFI-003/2025	Municipio de Angostura
6	AFI-004/2025	Municipio de Badiraguato
7	AFI-005/2025	Municipio de Choix
8	AFI-006/2025	Municipio de Concordia
9	AFI-007/2025	Municipio de Cosalá
10	AFD-003/2025	Municipio de Culiacán
11	AFI-008/2025	Municipio de El Fuerte
12	AFI-009/2025	Municipio de Eldorado
13	AFI-010/2025	Municipio de Elota
14	AFI-011/2025	Municipio de Escuinapa
15	AFI-012/2025	Municipio de Guasave
16	AFI-013/2025	Municipio de Juan José Ríos
17	AFI-014/2025	Municipio de Mazatlán
18	AFI-015/2025	Municipio de Mocorito
19	AFI-016/2025	Municipio de Navolato
20	AFI-017/2025	Municipio de Rosario
21	AFI-018/2025	Municipio de Salvador Alvarado
22	AFI-019/2025	Municipio de San Ignacio
23	AFI-020/2025	Municipio de Sinaloa
		Órganos Constitucionales Autónomos
24	AFI-021/2025	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
25	AFI-022/2025	Fiscalía General del Estado de Sinaloa
26	AFI-023/2025	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa*
		Organismos Paraestatales
27	AFI-024/2025	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa
28	AFI-025/2025	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa
29	AFI-026/2025	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa
30	AFI-027/2025	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa
31	AFI-028/2025	Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa
32	AFI-029/2025	Hospital Civil de Culiacán
33	AFI-030/2025	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa
34	AFI-031/2025	Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa

N°	Número de Auditoría	Entidades Fiscalizadas
35	AFI-032/2025	Servicios de Salud de Sinaloa
36	AFI-033/2025	Universidad Autónoma de Sinaloa**
37	AFI-034/2025	Universidad Politécnica de Sinaloa
		Organismos Paramunicipales
38	AFI-035/2025	Instituto Municipal de Cultura Culiacán
39	AFD-004/2025	Instituto Municipal del Deporte Mazatlán
40	AFO-001/2025	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa***
41	AFI-036/2025	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán
42	AFI-037/2025	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte
43	AFI-038/2025	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave
44	AFI-039/2025	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa
45	AFI-040/2025	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato
46	AFI-041/2025	Rastro de Mazatlán
47	AFI-042/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa
48	AFI-043/2025	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán

* Se ejecutó la modalidad de Buzón Digital para la auditoría al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

** La auditoría número AFI-033/2025 a la Universidad Autónoma de Sinaloa, actualmente se encuentra suspendida en virtud de la suspensión definitiva emitida por Juez de Distrito en el Estado de Sinaloa.

*** La auditoría forense a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, incluye como entidad fiscalizada al Municipio de Ahome y periodo fiscalizado 2021-2025.

Siglas:
AFI: Auditoría Financiera
AFD: Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño
AFO: Auditoría Forense

Auditoría sobre el Desempeño

N°	Número de Auditoría	Programa presupuestario (Pp)	Entidades Fiscalizadas
		Desarrollo Social	
1	ASD-001/2025	Pp I097 Dengue	Servicios de Salud de Sinaloa
2	ASD-002/2025	Pp S044 Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Educación Pública y Cultura
3	ASD-005/2025	Pp P143 Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa
4	ASD-006/2025	Pp E059 Cultura y Bellas Artes	Instituto Sinaloense de Cultura
5	ASD-009/2025	Pp E056 Deporte de Alto Rendimiento	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte
		Desarrollo Económico	
6	ASD-003/2025	Pp G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola	Secretaría de Pesca y Acuacultura
7	ASD-007/2025	Pp K074 Construcción y Rehabilitación de la Red Carretera Estatal	Secretaría de Obras Públicas
8	ASD-010/2025	Pp F095 Promoción y Atracción de Inversión	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa
		Gobierno	
9	ASD-004/2025	Pp R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo	H. Congreso del Estado de Sinaloa
10	ASD-008/2025	Pp E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa

Tipos de Auditorías:

Financiera: Es aquella consistente en el análisis, revisión y examen para evaluar la razonabilidad de los estados financieros y determinar su correcta revelación, integración, presentación y oportunidad, así como el ejercicio, recaudación y aplicación de los recursos públicos de parte de los entes fiscalizados.

Forense: Es una revisión conformada por un conjunto de técnicas multidisciplinarias y tecnológicas que tienen como finalidad el examen y la revisión de los indicios, procesos, hechos y evidencias para la detección o investigación de posibles actos que puedan implicar alguna irregularidad o conducta delictiva.

Sobre el Desempeño: Es aquella que tiene como propósito fundamental la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas estatales y municipales, mediante la estimación o cálculo de los resultados obtenidos en términos cualitativos o cuantitativos, o ambos, así como las consecuencias o efectos en las condiciones sociales y económicas de la población debiendo evaluarse la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos.

Mixtas: La Auditoría Superior del Estado puede realizar auditorías que incluyan cualquiera de los aspectos de una auditoría del tipo de cumplimiento financiero y una de desempeño (Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño), o cualquier otra combinación que pueda presentarse.

II.- Áreas Claves con Riesgo Identificadas en la Fiscalización

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción II de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presentan las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización.

1. Áreas Claves con Riesgo de las Auditorías Financiera, Financiera con Enfoque de Desempeño y Forense

Reporte General de Áreas Claves de Riesgo

Para efecto de atender las áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, se presentan clasificadas por el rubro revisado:

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
DI = Desempeño Institucional	**325**
Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	76
Análisis de los Estados Financieros	70
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	60
Estudio y Evaluación del Control Interno	44
3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control	28
Fuente de Pago de Pasivos	21
Estado Presupuestal	18
Cumplimiento del Objetivo del Programa presupuestario	5
Análisis del diseño del Programa presupuestario	3
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**514**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	131
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	96
Bancos/Tesorería	93
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	85
Activo No Circulante	26
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	26
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	17
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	9
Resultados de Ejercicios Anteriores	7
Deuda Pública	7
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	7
Otras Cuentas de Activos	5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	5
ING = Ingresos	**30**
Impuestos	12
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	9
Convenios	7
Participaciones	1
Aprovechamientos	1
EGR = Egresos	**437**
Servicios Generales	193
Servicios Personales	112
Materiales y Suministros	67
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30
Ayudas Sociales	15
Asignación de contratos de obras públicas	8
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
Intereses de la Deuda Pública	3
Convenios	2
Pensiones y Jubilaciones	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1
OP = Inversión en Obra Pública	**511**
Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública	160
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	129
Bitácora de Obra	88
Asignación de contratos de obras públicas	65
Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública	31
Eficacia del Programa Anual de Obra Pública	27
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"	11
Total General	**1,817**

Reporte de Áreas Claves de Riesgo

Poderes del Estado

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
DI = Desempeño Institucional	**7**
Estudio y Evaluación del Control Interno	3
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	2
Análisis de los Estados Financieros	1
Fuente de Pago de Pasivos	1
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**13**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10
Activo No Circulante	2
Bancos/Tesorería	1
EGR = Egresos	**28**
Servicios Generales	21
Materiales y Suministros	4
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	2
Ayudas Sociales	1
OP = Inversión en Obra Pública	**61**
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	49
Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública	5
Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública	2
Asignación de contratos de obras públicas	2
Bitácora de Obra	1
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"	1
Eficacia del Programa Anual de Obra Pública	1
Total	**109**

Reporte de Áreas Claves de Riesgo

Municipios

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
DI = Desempeño Institucional	**206**
Análisis de los Estados Financieros	53
Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	40
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	32
3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control	27
Estudio y Evaluación del Control Interno	21
Fuente de Pago de Pasivos	15

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
Estado Presupuestal	13
Cumplimiento del Objetivo del Programa presupuestario	3
Análisis del diseño del Programa presupuestario	2
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**384**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	124
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	85
Bancos/Tesorería	75
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	43
Activo No Circulante	24
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	9
Resultados de Ejercicios Anteriores	7
Deuda Pública	7
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3
Otras Cuentas de Activos	2
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2
ING = Ingresos	**17**
Convenios	7
Impuestos	7
Aprovechamientos	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1
Participaciones	1
EGR = Egresos	**191**
Servicios Generales	98
Servicios Personales	47
Materiales y Suministros	17
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12
Ayudas Sociales	11
Convenios	2
Intereses de la Deuda Pública	2
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1
Pensiones y Jubilaciones	1
OP = Inversión en Obra Pública	**274**
Bitácora de Obra	72
Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública	64
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	49
Asignación de contratos de obras públicas	46
Eficacia del Programa Anual de Obra Pública	18
Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública	17
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”	8
Total	**1,072**

Reporte de Áreas Claves de Riesgo

Órganos Constitucionales Autónomos

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
DI = Desempeño Institucional	**1**
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	1
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**3**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1
EGR = Egresos	**1**
Servicios Generales	1
Total	**5**

Reporte de Áreas Claves de Riesgo

Organismos Paraestatales

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
DI = Desempeño Institucional	**32**
Estudio y Evaluación del Control Interno	10
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	9
Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	8
Análisis de los Estados Financieros	2
Estado Presupuestal	2
Fuente de Pago de Pasivos	1
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**28**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	5
Bancos/Tesorería	4
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	1
ING = Ingresos	**3**
Impuestos	2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1
EGR = Egresos	**87**
Servicios Generales	35
Servicios Personales	34
Materiales y Suministros	12
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1
Ayudas Sociales	1
OP = Inversión en Obra Pública	**112**
Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública	67
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	28
Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública	7
Asignación de contratos de obras públicas	3
Eficacia del Programa Anual de Obra Pública	3
Compra Net-Sinaloa y Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”	2
Bitácora de Obra	2
Total	**262**

Reporte de Áreas Claves de Riesgo

Organismos Paramunicipales

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
DI = Desempeño Institucional	**79**
Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	28
Presupuesto basado en Resultados (PbR)	16
Análisis de los Estados Financieros	14
Estudio y Evaluación del Control Interno	10
Fuente de Pago de Pasivos	4
Estado Presupuestal	3
Cumplimiento del Objetivo del Programa presupuestario	2
3% de Verificación, Inspección, Fiscalización y Control	1
Análisis del diseño del Programa presupuestario	1
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**86**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	38

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Cantidad
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22
Bancos/Tesorería	13
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	6
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	4
Otras Cuentas de Activos	3
ING = Ingresos	**10**
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7
Impuestos	3
EGR = Egresos	**130**
Servicios Generales	38
Materiales y Suministros	34
Servicios Personales	31
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15
Asignación de contratos de obras públicas	8
Ayudas Sociales	2
Pensiones y Jubilaciones	1
Intereses de la Deuda Pública	1
OP = Inversión en Obra Pública	**64**
Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública	24
Asignación de contratos de obras públicas	14
Bitácora de Obra	13
Estudio y Evaluación del Control Interno en Obra Pública	5
Eficacia del Programa Anual de Obra Pública	5
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	3
Total	**369**

Reporte General de Recuperaciones Probables

Se consideran áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización, las observaciones en las que se emitieron acciones de pliegos por los que se presumen daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos; a continuación, se presentan los tipos de observaciones y sus importes.

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**71,819,097.25**
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	22,000,203.37
Otras Cuentas de Activos	20,765,286.62
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,167,976.25
Bancos/Tesorería	8,776,541.41
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,362,087.76
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,160,144.60
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,703,547.24
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,634,340.00
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	248,970.00
EGR = Egresos	**142,032,023.79**
Servicios Generales	48,200,090.33
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	44,942,924.32
Servicios Personales	27,569,926.10

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
Pensiones y Jubilaciones	11,323,583.75
Materiales y Suministros	9,594,116.99
Ayudas Sociales	401,382.30
ING = Ingresos	**467,489.43**
Impuestos	467,489.43
OP = Inversión en Obra Pública	**36,526,598.04**
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	21,487,159.66
Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública	11,726,515.80
Bitácora de Obra	2,146,857.99
Asignación de contratos de obras públicas	1,166,064.59
Total General	**$250,845,208.51**

Reporte de Recuperaciones Probables

Poderes del Estado

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
EGR = Egresos	**1,443,784.40**
Servicios Generales	894,729.40
Materiales y Suministros	549,055.00
OP = Inversión en Obra Pública	**2,309,326.72**
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	2,309,326.72
Total	**$3,753,111.12**

Reporte de Recuperaciones Probables

Municipios

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**44,988,800.62**
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	22,000,203.37
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	10,167,976.25
Bancos/Tesorería	7,964,525.84
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,703,547.24
Resultados de Ejercicios Anteriores	1,634,340.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,518,207.92
EGR = Egresos	**54,174,999.05**
Servicios Generales	32,385,818.85
Pensiones y Jubilaciones	10,411,809.81
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,354,018.48
Servicios Personales	3,365,809.24
Materiales y Suministros	2,256,160.37
Ayudas Sociales	401,382.30
ING = Ingresos	**467,489.43**
Impuestos	467,489.43

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
OP = Inversión en Obra Pública	**11,968,358.28**
Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública	5,553,708.85
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	4,267,791.44
Bitácora de Obra	2,146,857.99
Total	**$111,599,647.38**

Reporte de Recuperaciones Probables
Órganos Constitucionales Autónomos

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**21,221.46**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	21,221.46
EGR = Egresos	**11,600.00**
Servicios Generales	11,600.00
Total	**$32,821.46**

Reporte de Recuperaciones Probables
Organismos Paraestatales

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**2,616,834.81**
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,663,391.17
Bancos/Tesorería	704,473.64
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	248,970.00
EGR = Egresos	**34,312,182.80**
Servicios Personales	23,711,549.54
Servicios Generales	6,626,118.45
Materiales y Suministros	3,974,514.81
OP = Inversión en Obra Pública	**21,082,848.45**
Expedientes unitarios e inspección física de la obra pública	14,910,041.50
Planeación, Programación y Presupuestación de la Obra Pública	6,172,806.95
Total	**$58,011,866.06**

Reporte de Recuperaciones Probables
Organismos Paramunicipales

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
CESF = Cuentas del Estado de Situación Financiera	**24,192,240.36**
Otras Cuentas de Activos	20,765,286.62
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,160,144.60
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	159,267.21
Bancos/Tesorería	107,541.93
EGR = Egresos	**52,089,457.54**

Clasificación / Área Clave con Riesgo	Importe PO
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,588,905.84
Servicios Generales	8,281,823.63
Materiales y Suministros	2,814,386.81
Pensiones y Jubilaciones	911,773.94
Servicios Personales	492,567.32
OP = Inversión en Obra Pública	**1,166,064.59**
Asignación de contratos de obras públicas	1,166,064.59
Total	**$77,447,762.49**

2. Áreas Claves con Riesgo de las Auditorías sobre el Desempeño

Reporte General de Recurrencia de Observaciones

En las auditorías sobre el desempeño, un resultado puede presentar múltiples observaciones por incumplimiento u omisión conforme a la normativa revisada, por lo que se emiten recomendaciones puntuales a cada una de las mismas.

Consecuentemente, el número de recomendaciones emitidas puede ser mayor que el número de resultados de la auditoría; derivado de lo anterior, el cuadro que se presenta a continuación refleja las recomendaciones emitidas y el concepto observado.

Observación Recurrente	Recurrencia de Observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario	20
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario	3
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario	4
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario	36
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario	11
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno	33
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario	10
Total General	**117**

Reporte de Recurrencia de Observaciones del Poder Ejecutivo

Observación Recurrente	Recurrencia de Observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario	5
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario	1
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario	1
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario	16
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario	2
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno	13
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario	4
Total	**42**

Reporte de Recurrencia de Observaciones del Poder Legislativo

Observación Recurrente	Recurrencia de Observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario	1
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno	4
Total	**5**

Reporte de Recurrencia de Observaciones de Organismos Paraestatales

Observación Recurrente	Recurrencia de Observación
Deficiente funcionamiento/operación del Programa presupuestario	14
Inadecuada rendición de cuentas del Programa presupuestario	2
Inadecuada transparencia del Programa presupuestario	3
Inadecuado diseño de la MIR del Programa presupuestario	20
Inadecuado ejercicio de los recursos públicos del Programa presupuestario	9
Insuficiente cumplimiento de las normas de Control Interno	16
Insuficiente cumplimiento de objetivos y/o metas del Programa presupuestario	6
Total	**70**

III.- Resumen de las Auditorías y Observaciones Realizadas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a continuación, se presentan las auditorías y observaciones realizadas.

1. Auditorías Financiera, Financiera con Enfoque de Desempeño y Forense

Tipo de Auditoría	Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
		Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
	Poderes del Estado	**595**	**297**	**189**	**109**
	Poder Ejecutivo				
AFD	Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa	464	184	182	98
	Poder Legislativo				
AFI	H. Congreso del Estado de Sinaloa	71	60	5	6
	Poder Judicial				
AFI	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	60	53	2	5
	Municipios	**2,382**	**1,132**	**178**	**1,072**
AFD	Municipio de Ahome	140	82	29	29
AFI	Municipio de Angostura	118	56	9	53
AFI	Municipio de Badiraguato	128	68	22	38
AFI	Municipio de Choix	132	46	0	86
AFI	Municipio de Concordia	83	53	1	29
AFI	Municipio de Cosalá	89	45	2	42
AFD	Municipio de Culiacán	169	91	23	55
AFI	Municipio de El Fuerte	154	54	14	86
AFI	Municipio de Eldorado	56	26	5	25

Tipo de Auditoría	Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
		Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
AFI	Municipio de Elota	124	50	2	72
AFI	Municipio de Escuinapa	132	47	1	84
AFI	Municipio de Guasave	131	78	6	47
AFI	Municipio de Juan José Ríos	49	21	7	21
AFI	Municipio de Mazatlán	130	72	21	37
AFI	Municipio de Mocorito	122	49	2	71
AFI	Municipio de Navolato	154	69	4	81
AFI	Municipio de Rosario	137	46	10	81
AFI	Municipio de Salvador Alvarado	91	63	9	19
AFI	Municipio de San Ignacio	112	38	6	68
AFI	Municipio de Sinaloa	131	78	5	48
	Órganos Constitucionales Autónomos	**150**	**129**	**16**	**5**
AFI	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	50	36	11	3
AFI	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	49	42	5	2
AFI	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa*	51	51	0	0
	Organismos Paraestatales	**820**	**417**	**141**	**262**
AFI	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa	45	29	9	7
AFI	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	67	43	14	10
AFI	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	59	36	13	10
AFI	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	50	36	7	7
AFI	Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	63	25	20	18
AFI	Hospital Civil de Culiacán	82	31	12	39
AFI	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	176	89	7	80
AFI	Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa	108	36	27	45
AFI	Servicios de Salud de Sinaloa	101	54	17	30
AFI	Universidad Politécnica de Sinaloa	69	38	15	16
	Organismos Paramunicipales	**774**	**362**	**43**	**369**
AFI	Instituto Municipal de Cultura Culiacán	40	21	6	13
AFD	Instituto Municipal del Deporte Mazatlán	51	31	0	20
AFO	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa**	59	20	1	38
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	106	65	5	36
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	61	16	0	45
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	102	53	6	43
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa	106	41	16	49
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	79	31	3	45
AFI	Rastro de Mazatlán	56	31	1	24

Tipo de Auditoría	Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
		Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
AFI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa	53	28	1	24
AFI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán	61	25	4	32
	Totales	**4,721**	**2,337**	**567**	**1,817**

***** Se ejecutó la modalidad de Buzón Digital para la auditoría al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

****** La auditoría forense a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, incluye como entidad fiscalizada al Municipio de Ahome y periodo fiscalizado 2021-2025.

Siglas:
AFI: Auditoría Financiera
AFD: Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño
AFO: Auditoría Forense

2. Auditoría sobre el Desempeño

Programa presupuestario (Pp)	Entidades Fiscalizadas	Resultados Obtenidos			
		Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación
Desarrollo Social		**60**	**16**	**10**	**34**
Pp I097 Dengue	Servicios de Salud de Sinaloa	12	2	1	9
Pp S044 Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Educación Pública y Cultura	10	2	1	7
Pp P143 Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	15	8	3	4
Pp E059 Cultura y Bellas Artes	Instituto Sinaloense de Cultura	11	0	2	9
Pp E056 Deporte de Alto Rendimiento	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	12	4	3	5
Desarrollo Económico		**32**	**17**	**2**	**13**
Pp G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola	Secretaría de Pesca y Acuacultura	12	6	1	5
Pp K074 Construcción y Rehabilitación de la Red Carretera Estatal	Secretaría de Obras Públicas	10	6	1	3
Pp F095 Promoción y Atracción de Inversión	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	10	5	0	5
Gobierno		**22**	**8**	**10**	**4**
Pp R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo	H. Congreso del Estado de Sinaloa	10	6	2	2
Pp E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	12	2	8	2
Totales		**114**	**41**	**22**	**51**

3. Tablas por Tipos de Auditorías

Tipo de Auditoría	Cantidad	%
Financiera	42	73.69
Financiera con Enfoque de Desempeño	4	7.02
Forense	1	1.75
Sobre el Desempeño	10	17.54
Total	**57**	**100%**

Tipo de Entidad	Tipo de Auditoría				Totales
	Financiera	Financiera con Enfoque de Desempeño	Forense	Sobre el Desempeño	
Poder Ejecutivo	0	1	0	3	4
Poder Legislativo	1	0	0	1	2
Poder Judicial	1	0	0	0	1
Municipios	18	2	0	0	20
Órganos Constitucionales Autónomos	3	0	0	0	3
Organismos Paraestatales	10	0	0	6	16
Organismos Paramunicipales	9	1	1	0	11
Totales	**42**	**4**	**1**	**10**	**57**

IV.- Muestra Auditada correspondiente a los Poderes del Estado, Municipios, Organismos Autónomos, Paraestatales y Paramunicipales

Conforme lo establecido en el Manual para el Desarrollo de Auditorías Financieras de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, la muestra de auditoría es la parte del universo que es seleccionada para ser sujeta a revisión, ésta será más amplia en aquellos aspectos que denoten escasa confiabilidad y recurrencia de deficiencias.

El alcance o muestra puede determinarse entre otros por: periodos; áreas o programas; porcentajes; número de actividades que se van a revisar y; muestreo estadístico.

1. Muestra Auditada de la Revisión Financiera

1.1. Muestra Auditada de Egresos

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 69 fracción IV de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se presenta la muestra del gasto público auditado, señalando la proporción respecto del ejercicio de los Poderes del Estado, Municipios, Órganos Constitucionales Autónomos, así como de los Organismos Paraestatales y Paramunicipales; a continuación, se detalla:

Muestra Auditada del Gasto Público Cuenta Pública 2024 (Cifras en Pesos)					
Tipo de Entidad	Presupuesto de Egresos Devengado (A)	Universo Seleccionado (B)	Muestra Auditada (C)	Porcentajes	
				C/A	C/B
Poderes del Estado de Sinaloa	**34,239,704,093.84**	**21,236,143,133.21**	**16,219,452,600.77**	**47.37**	**76.38**
Poder Ejecutivo	32,781,561,076.78	20,295,569,096.78	15,384,724,443.94	46.93	75.80
Poder Legislativo	606,820,050.15	404,648,357.27	347,092,950.83	57.20	85.78
Poder Judicial	851,322,966.91	535,925,679.16	487,635,206.00	57.28	90.99
Municipios	**16,244,648,292.57**	**10,013,249,358.66**	**7,860,868,535.36**	**48.39**	**78.50**
Órganos Constitucionales Autónomos	**1,337,934,887.75**	**1,300,916,583.63**	**1,097,945,063.07**	**82.06**	**84.40**
Organismos Paraestatales	**11,082,329,984.78**	**9,059,048,569.17**	**7,358,982,362.00**	**66.40**	**81.23**
Organismos Paramunicipales	**3,232,081,376.15**	**2,063,504,566.68**	**1,738,169,221.01**	**53.78**	**84.23**
Totales	**$66,136,698,635.09**	**$43,672,862,211.35**	**$34,275,417,782.21**	**51.83%**	**78.48%**

Fuente: (1) El importe del Presupuesto de Egresos Devengado es el que se refleja en la Cuenta Pública de los Poderes del Estado y de los Municipios, así como en la Información Financiera de Organismos Autónomos, Paraestatales y Paramunicipales, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

(2) Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2024.

Presupuesto de Egresos Devengado del Gobierno del Estado de Sinaloa

El Gobierno del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2024, devengó según Cuenta Pública un importe de $78,987,977,066.00, el cual se integra de la siguiente manera:

Presupuesto de Egresos Devengado del Gobierno del Estado de Sinaloa Ejercicio Fiscal 2024		
Número	**Clasificación Administrativa**	**Importe Devengado**
1	Poder Ejecutivo	32,781,561,077.00
2	Poder Legislativo	595,375,569.00
3	Poder Judicial	772,337,289.00
4	Organismos Autónomos	1,786,020,036.00
5	Entidades Paraestatales y Fideicomisos no Empresariales y no Financieros	38,591,825,659.00
6	Instituciones Públicas de Seguridad Social **1)**	4,460,857,436.00
Total Devengado Gobierno del Estado de Sinaloa		**$78,987,977,066.00**

Fuente: Tomo III de la Cuenta Pública 2024, de Gobierno del Estado de Sinaloa.

1) En este importe se encuentran considerados los conceptos de ISSSTEESIN e IPES y Jubilados y Pensionados.

Gastos Contables No Presupuestarios

En el cuadro siguiente se presentan los importes de los gastos contables que no tuvieron efectos presupuestarios.

Gastos Contables No Presupuestarios Cuenta Pública 2024 (Cifras en Pesos)			
Tipo de Entidad	**Universo Seleccionado**	**Muestra Auditada**	**% de la Muestra**
Municipios	163,753,857.76	161,789,279.43	98.80
Organismos Paraestatales	11,282,656.26	3,994,325.50	35.40
Totales	**$175,036,514.02**	**$165,783,604.93**	**94.71%**

Fuente: Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2024.

1.2. Muestra Auditada de Ingresos

A continuación, se presentan los montos de los ingresos revisados y su porcentaje respecto al universo seleccionado.

Muestra Auditada de Ingresos Cuenta Pública 2024 (Cifras en Pesos)			
Tipo de Entidad	**Universo Seleccionado (A)**	**Muestra Auditada (B)**	**Porcentaje (B/A)**
Poderes del Estado de Sinaloa	**38,780,241,734.70**	**37,724,500,229.40**	**97.28**
Poder Ejecutivo	37,268,704,877.22	36,212,963,371.92	97.17
Poder Legislativo	647,193,428.16	647,193,428.16	100.00
Poder Judicial	864,343,429.32	864,343,429.32	100.00
Municipios	**12,246,355,169.78**	**12,160,746,265.88**	**99.30**
Órganos Constitucionales Autónomos	**1,326,340,755.98**	**1,308,614,720.05**	**98.66**
Organismos Paraestatales	**11,000,399,370.24**	**10,187,539,433.67**	**92.61**
Organismos Paramunicipales	**896,868,251.34**	**860,692,087.31**	**95.97**
Totales	**$64,250,205,282.04**	**$62,242,092,736.31**	**96.87%**

Fuente: Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2024.

Ingresos Contables No Presupuestarios

En el cuadro siguiente se presentan los importes de los ingresos contables que no tuvieron efectos presupuestarios.

Ingresos Contables No Presupuestarios Cuenta Pública 2024 (Cifras en Pesos)			
Tipo de Entidad	**Universo Seleccionado**	**Muestra Auditada**	**% de la Muestra**
Municipios	1,990,139.24	1,990,139.24	100.00
Organismos Paramunicipales	9,690,632.00	9,690,632.00	100.00
Totales	**$11,680,771.24**	**$11,680,771.24**	**100.00%**

Fuente: Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2024.

1.3. Muestra Auditada de las Cuentas del Estado de Situación Financiera

Además, se efectuó la revisión de las Cuentas del Estado de Situación Financiera; a continuación, se presentan los montos revisados y su porcentaje respecto al universo seleccionado.

Muestra Auditada de Cuentas del Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2024 (Cifras en Pesos)			
Tipo de Entidad	**Universo Seleccionado (A)**	**Muestra Auditada (B)**	**Porcentaje (B/A)**
Poderes del Estado de Sinaloa	**30,271,882,344.29**	**30,223,662,155.58**	**99.84**
Poder Ejecutivo	29,506,725,690.63	29,458,505,502.02	99.84
Poder Legislativo	521,959,089.74	521,959,089.64	100.00
Poder Judicial	243,197,563.92	243,197,563.92	100.00
Municipios	**5,252,126,590.56**	**5,205,575,060.74**	**99.11**
Órganos Constitucionales Autónomos	**919,634,860.05**	**915,917,281.71**	**99.60**
Organismos Paraestatales	**57,423,943,085.46**	**57,416,308,369.62**	**99.99**
Organismos Paramunicipales	**1,439,765,724.59**	**1,287,936,703.78**	**89.45**
Totales	**$95,307,352,604.95**	**$95,049,399,571.43**	**99.73%**

Fuente: Informes Individuales de la Revisión y Fiscalización Superior 2024.

2. Muestra Auditada de la Revisión Forense

2.1. Muestra Auditada de Egresos

Muestra Auditada de Egresos (Cifras en Pesos)				
Entidad Fiscalizada	**Ejercicio Fiscal**	**Universo Seleccionado (A)**	**Muestra Auditada (B)**	**Porcentaje (B/A)**
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	2022	18,626,372.42	18,626,372.42	100.00
	2023	15,178,096.56	15,178,096.56	100.00
	2024	89,792,708.93	89,792,708.93	100.00
	2025	1,059,612.96	1,059,612.96	100.00
Totales		**$124,656,790.87**	**$124,656,790.87**	**100.00 %**

2.2. Muestra Auditada de las Cuentas del Estado de Situación Financiera

Muestra Auditada de Cuentas del Estado de Situación Financiera (Cifras en Pesos)				
Entidad Fiscalizada	**Ejercicio Fiscal**	**Universo Seleccionado (A)**	**Muestra Auditada (B)**	**Porcentaje (B/A)**
Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome	2022	2,980,219.58	2,980,219.58	100.00
	2023	2,428,495.44	2,428,495.44	100.00
	2024	14,366,832.80	14,366,832.80	100.00
	2025	169,538.20	169,538.20	100.00
Municipio de Ahome	2024	5,449,807.10	5,449,807.10	100.00
Totales		**$25,394,893.12**	**$25,394,893.12**	**100.00 %**

V.- Sugerencias al Congreso del Estado para Modificar Disposiciones Legales

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 69 fracción V de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se incluyen las siguientes propuestas de reformas o adiciones a diversos ordenamientos jurídicos, para consideración y referencia del Congreso del Estado de Sinaloa, con relación a la falta de claridad y precisión de algunos preceptos jurídicos, detectados durante el ejercicio de las facultades de revisión y fiscalización superior. A continuación, se detallan:

1) Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa:

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
1	**Artículo 3, fracción XXI; (…)**		Actualizar la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa conforme a las reformas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 02 de enero de 2025.
	… Servidores Públicos: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; …	Se sugiere reformar a: … **Personas Servidoras Públicas**: Las personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito estatal y municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa. **La referencia sobre Servidor Público y/o Servidores Públicos, se entenderá como el contenido de esta fracción**; …	
2	**Artículo 6 (…)**		
	Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener	Se sugiere reformar a:	

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
	condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada servidor público.	Todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto, y la actuación ética y responsable de cada **Persona Servidora Pública, en el marco del respeto a los derechos humanos, la buena administración pública y la perspectiva de género.**	
3	**Artículo 7 (..)**		
	Los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia, no discriminación, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, los Servidores Públicos observarán las siguientes directrices: …	Se sugiere reformar a: **Las Personas Servidoras Públicas** observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de transparencia, **austeridad,** no discriminación, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y **racionalidad en el uso de los recursos públicos,** que rigen el servicio público. Para la efectiva aplicación de dichos principios, **las Personas Servidoras Públicas** observarán las siguientes directrices: …	
4	**Artículo 16 (…)**		
	Los Servidores Públicos deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por la Secretaría o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de los Servidores Públicos del ente público o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.	Se sugiere reformar a: **Las Personas Servidoras Públicas** deberán observar el código de ética que al efecto sea emitido por la Secretaría o los Órganos internos de control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño. El código de ética a que se refiere el párrafo anterior, deberá hacerse del conocimiento de **las Personas Servidoras Públicas** del ente público o entidad de que se trate, así como darle la máxima publicidad.	

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
5	**Artículo 19 (…)**		
	Los entes públicos deberán implementar los mecanismos de coordinación que, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, determine el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción e informar a dicho órgano de los avances y resultados que estos tengan, a través de sus Órganos internos de control.	Se sugiere reformar a: Los entes públicos deberán implementar los mecanismos de coordinación que, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa, determine el Comité Coordinador del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción e informar a dicho órgano de los avances y resultados que estos tengan, a través de sus Órganos internos de control **o instancia interna equivalente.**	
6	**Artículo 21 (…)**		
	La Secretaría podrá suscribir convenios de colaboración con las personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, así como con las cámaras empresariales u organizaciones industriales o de comercio, con la finalidad de orientarlas en el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura ética en su organización.	Se sugiere reformar a: La Secretaría podrá suscribir convenios de colaboración con las personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, así como con las cámaras empresariales u organizaciones industriales o de comercio, con la finalidad de orientarlas en el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura **de la** ética, **honestidad y buenas prácticas** en su organización.	
7	**Artículo 37 (…)**		
	En los casos en que la declaración de situación patrimonial del Declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como servidor público, la Secretaría y los Órganos internos de control inmediatamente solicitarán sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, la Secretaría y los Órganos internos de control procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.	Se sugiere reformar a: En los casos en que la declaración de situación patrimonial del Declarante refleje un incremento en su patrimonio que no sea explicable o justificable en virtud de su remuneración como **Persona Servidora Pública**, la Secretaría y los Órganos internos de control inmediatamente solicitarán sea aclarado el origen de dicho enriquecimiento. De no justificarse la procedencia de dicho enriquecimiento, la Secretaría y los Órganos internos de control procederán a integrar el expediente correspondiente para darle trámite conforme a lo establecido en esta Ley, y formularán, en su caso, la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público.	

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
	Los Servidores Públicos de los centros públicos de investigación, instituciones de educación y las entidades de la Administración Pública Estatal a que se refiere la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios, en los términos que para ello establezcan los órganos de gobierno de dichos centros, instituciones y entidades, con la previa opinión de la Secretaría, sin que dichos beneficios se consideren como tales para efectos de lo contenido en el artículo 52 de esta Ley. Las actividades de vinculación a las que hace referencia el párrafo anterior, además de las previstas en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluirán la participación de investigación científica y desarrollo tecnológico con terceros; transferencia de conocimiento; licenciamientos; participación como socios accionistas de empresas privadas de base tecnológica o como colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro derivadas de cualquier figura de propiedad intelectual perteneciente a la propia institución, centro o entidad, según corresponda. Dichos Servidores Públicos incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o por cualquier otro concepto en contravención a las disposiciones aplicables en la Institución.	**Las Personas Servidoras Públicas** de los centros públicos de investigación, instituciones de educación y las entidades de la Administración Pública Estatal a que se refiere la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Sinaloa, que realicen actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación podrán realizar actividades de vinculación con los sectores público, privado y social, y recibir beneficios, en los términos que para ello establezcan los órganos de gobierno de dichos centros, instituciones y entidades, con la previa opinión de la Secretaría, sin que dichos beneficios se consideren como tales para efectos de lo contenido en el artículo 52 de esta Ley. Las actividades de vinculación a las que hace referencia el párrafo anterior, además de las previstas en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluirán la participación de investigación científica y desarrollo tecnológico con terceros; transferencia de conocimiento; licenciamientos; participación como socios accionistas de empresas privadas de base tecnológica o como colaboradores o beneficiarios en actividades con fines de lucro derivadas de cualquier figura de propiedad intelectual perteneciente a la propia institución, centro o entidad, según corresponda. **Dichas Personas Servidoras Públicas** incurrirán en conflicto de intereses cuando obtengan beneficios por utilidades, regalías o por cualquier otro concepto en contravención a las disposiciones aplicables en la Institución.	
8	**Artículo 38 (…)**		
	Los Declarantes estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y los Órganos internos de control, la información que se requiera para verificar la evolución de su situación patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o	Se sugiere reformar a: Los Declarantes estarán obligados a proporcionar a la Secretaría y los Órganos internos de control, la información que se requiera para verificar la evolución de su situación	

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
	concubinarios y dependientes económicos directos. Sólo el titular de la Secretaría o los Servidores Públicos en quien se delegue esta facultad podrán solicitar a las autoridades competentes, en los términos de las disposiciones aplicables, la información en materia fiscal, o la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios.	patrimonial, incluyendo la de sus cónyuges, concubinas o concubinarios y dependientes económicos directos **o integrantes de sociedades de convivencia.** Sólo el titular de la Secretaría o **las Personas Servidoras Públicas** en quien se delegue esta facultad podrán solicitar a las autoridades competentes, en los términos de las disposiciones aplicables, la información en materia fiscal, o la relacionada con operaciones de depósito, ahorro, administración o inversión de recursos monetarios.	
9	**Artículo 39 (…)**		
	Para los efectos de la presente Ley y de la legislación penal, se computarán entre los bienes que adquieran los Declarantes o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge, concubina o concubinario y sus dependientes económicos directos, salvo que se acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos.	Se sugiere reformar a: Para los efectos de la presente Ley y de la legislación penal, se computarán entre los bienes que adquieran los Declarantes o con respecto de los cuales se conduzcan como dueños, los que reciban o de los que dispongan su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos **o integrantes de sociedades de convivencia**, salvo que se acredite que éstos los obtuvieron por sí mismos.	
10	**Artículo 49, fracciones I y VI (…)**		
	Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a los demás Servidores Públicos como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley; … VI. Supervisar que los Servidores Públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;	Incurrirá en Falta administrativa no grave **la Persona Servidora Pública** cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: I. Cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas, observando en su desempeño disciplina y respeto, tanto a **las demás Personas Servidoras Públicas** como a los particulares con los que llegare a tratar, en los términos que se establezcan en el código de ética a que se refiere el artículo 16 de esta Ley**, y los de conducta, según corresponda**; … VI. Supervisar que **las Personas Servidoras Públicas** sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;	

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
	…	…	
11	**Artículo 148 (…)**		
	Los representantes de elección popular, magistrados y jueces del Poder Judicial, los consejeros del Consejo de la Judicatura, los servidores públicos que sean ratificados o nombrados con la intervención del Congreso del Estado, los Secretarios de Despacho del Poder Ejecutivo y los titulares de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía, rendirán su declaración por oficio, para lo cual les serán enviadas por escrito las preguntas y repreguntas correspondientes.	Se sugiere reformar a: **Las personas** representantes de elección popular, magistrados **y magistradas** y jueces del Poder Judicial, **las y** los consejeros del Consejo de la Judicatura, **las Personas Servidoras Públicas** que sean **ratificadas** o **nombradas** con la intervención del Congreso del Estado, **las y** los Secretarios de Despacho del Poder Ejecutivo y **las y** los titulares de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía, rendirán su declaración por oficio, para lo cual les serán enviadas por escrito las preguntas y repreguntas correspondientes.	

2) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
1	**Artículo 62 Bis (…)**		Adecuar la legislación local a la federal, en materia de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas.
		Se sugiere adicionar el Artículo 62 Bis: Para efectos del segundo párrafo del artículo anterior, se considerará que existe fraccionamiento en los presupuestos o en las operaciones cuando se presenten las siguientes circunstancias: I. Todas estén fundadas en el primer párrafo del artículo anterior y la suma de sus importes superen el monto establecido en dicho precepto, más el importe al valor agregado; II. Los trabajos objeto de las contrataciones se refieran a la misma obra o proyecto. Lo anterior no resultará aplicable en los casos en que la Institución responsable de la contratación, justifique técnicamente la conveniencia de contratar por especialidad; III. La Institución responsable de la contratación pudo prever las	

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
		contrataciones de las obras o servicios en un solo procedimiento, sin que se haya realizado de esta formal; IV. Las operaciones se realicen en un solo ejercicio fiscal, y V. Las solicitudes de contrataciones se hayan hecho por la misma unidad administrativa que tenga el carácter de requirente y responsable de la contratación, o bien, siendo estas diversas, pertenezcan a la misma Institución.	

3) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa:

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
1	**Artículo 52 Bis (…)**		Adecuar la legislación local a la federal, en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y administración de bienes muebles.
		Se sugiere adicionar el Artículo 52 Bis: Para efectos del primer párrafo del artículo anterior, se considerará que existe fraccionamiento en las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios relacionados con los mismos, cuando se presenten las siguientes circunstancias: I. Todas estén fundadas en el primer párrafo del artículo anterior y la suma de sus importes superen el monto establecido en dicho precepto, más el importe al valor agregado; II. El objeto de las contracciones corresponda a la misma naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio. Lo anterior no resultará aplicable en los casos en que la Dependencia responsable de la contratación, justifique técnicamente la conveniencia de contratar por especialidad; III. La Dependencia responsable de la contratación pudo prever las contrataciones de las adquisiciones, arrendamientos o servicios en un solo	

	Precepto jurídico	Sugerencia	Objeto
		procedimiento, sin que se haya realizado de esta formal; IV. Las operaciones se realicen en un solo ejercicio fiscal, y V. Las solicitudes de contrataciones se hayan hecho por la misma unidad administrativa que tenga el carácter de requirente y responsable de la contratación, o bien, siendo estas diversas, pertenezcan a la misma Dependencia.	

VI.- Análisis sobre las proyecciones de las finanzas públicas contenidas en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2024

El presente análisis se emite de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 fracción VI de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, como uno de los requisitos que debe contener el Informe General Ejecutivo. Asimismo, es importante mencionar que su contenido está formulado con base en los Criterios Generales de la Política Económica del ámbito federal, conforme al artículo 2, fracción VII de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, por lo que la información y los datos expuestos corresponden a dicho contexto normativo.

Análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024

Introducción

Durante 2024, la actividad económica global mostró un crecimiento estable, asimismo, las políticas monetarias de los bancos centrales fueron menos restrictivas debido a la reducción de las tasas de referencia en un contexto de menos presiones inflacionarias.

Por su parte, la economía mexicana mostró un crecimiento de la actividad económica del 1.5% real, inferior al 2.5% establecido en el paquete económico. Durante el año 2024, el Banco de México acordó reducciones a la tasa de interés de referencia, pasando de un 11.25% al inicio del periodo, a un 10.00% al cierre del ejercicio, observando que la inflación anual, medida a través de la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), registró una tasa de 4.2% y fue superior en 0.4% respecto a la estimada en los Criterios Generales de Política Económica; asimismo, se observó un tipo de cambio promedio de 18.33 pesos por dólar, superior en 7.2% al previsto.

Balance público

De acuerdo con la Cuenta Pública de 2024, el Sector Público Presupuestario registró un déficit de 1 billón 668 mil 632 millones de pesos, monto inferior al déficit proyectado originalmente de 1 billón 693 mil millones de pesos, pero mayor al registrado en el año anterior de 1 billón 77 mil 462 millones de pesos. Como proporción del Producto Interno Bruto representó el 4.9%, similar al proyectado para el ejercicio y superior al 3.4% observado en 2023.

Asimismo, el balance primario del Sector Público Presupuestario, definido como la diferencia entre los ingresos totales y los gastos distintos del costo financiero, registró un déficit de 518 mil 205 millones de pesos, superior al déficit estimado de 429 mil 6 millones de pesos y al registrado en 2023 de 32 mil 376 millones de pesos. Su peso relativo en el tamaño de la economía fue equivalente a 1.5%, superior al estimado de 1.2% y al observado el año previo de 0.1%.

Ingresos Presupuestarios

En 2024 los ingresos presupuestarios del sector público ascendieron a 7,492,928.9 millones de pesos, cifra superior a los 7,328,995.2 millones de pesos estimados en los Criterios Generales de Política Económica de 2024, asimismo, registraron un incremento del 1.4% real respecto a 2023. Este resultado se explica por los mayores ingresos no petroleros, principalmente el incremento de los ingresos tributarios, así como de organismos y empresas, lo cual compensó la menor recaudación relacionada con los ingresos petroleros. Por tipo de fuente, 87.2% de los ingresos se generó en fuentes no petroleras y 12.8% en las petroleras, en comparación con el 84.7% y 15.3% registrados en 2023, respectivamente. Por otra parte, el 73.8% del total de ingresos fue captado por el Gobierno Federal y 26.2% por los organismos de control presupuestario directo y las empresas productivas del Estado.

Gasto Neto Presupuestario

Durante 2024, el ejercicio del gasto público permitió la provisión de servicios públicos de calidad y apoyos directos a grupos vulnerables de la población con el propósito de mejorar su calidad de vida. Lo anterior, en congruencia con lo dispuesto en la política de gasto establecida en los Criterios Generales de Política Económica.

El gasto neto total del Sector Público Presupuestario ascendió a 9 billones 205 mil 438.2 millones de pesos, cifra superior a los 9 billones 021 mil 995.2 millones de pesos estimados, representado un incremento real de 7.5% respecto al observado el año anterior. Con relación al Producto Interno Bruto, el gasto neto total ejercido representó 27.1%, 0.8% más que la proporción estimada, y mayor en 1.5% al registrado en 2023.

Del total, 6 billones 771 mil 551.0 millones de pesos correspondió a gasto programable, representado el 73.6%, mayor en 4.3% al estimado en los Criterios Generales de Política Económica. Por otra parte, los 2 billones 433 mil 887.2 millones de pesos restante fue gasto no programable, representado el 26.4%, inferior en 5.3% al estimado para 2024.

Deuda Pública
Políticas de Deuda Pública

El saldo de la deuda bruta del Gobierno Federal fue de 15 billones 412 mil 185.9 millones de pesos en 2024, lo que representó, 2 billones 713 mil 776.0 millones de pesos superior al informado un año antes. Su peso relativo en el tamaño de la economía fue equivalente a 45.5%, nivel mayor al 39.8% observado en 2023. Por su parte, el saldo neto se ubicó en 15 billones 214 mil 609.7 millones de pesos, mayor en 2 billones 503 mil 974.6 millones de pesos al informado en el ejercicio previo; como proporción del PIB se ubicó en 44.9%, nivel superior al 39.9% observado en 2023.

En su composición, el 83.5% correspondió al saldo de la deuda del Gobierno Federal contratada en el mercado interno; en tanto que el restante 16.5%, derivó de las obligaciones contraídas en el mercado internacional.

En 2024, el saldo de la deuda bruta del Sector Público Federal fue de 18 billones 115 mil 279.9 millones de pesos, cantidad mayor en 3 billones 27 mil 802.6 millones de pesos a la registrada el año anterior. Como proporción del Producto Interno Bruto, representó el 53.4%, mayor al 47.4% registrado en 2023. Por su parte, el saldo de la deuda neta se situó en 17 billones 554 mil 646.4 millones de pesos, cifra que significó 2 billones 690 mil 31.5 millones de pesos más, respecto al saldo reportado el año previo. En términos del Producto Interno Bruto representó 51.8%, superior al 46.7% registrado en el periodo precedente y al 48.7% estimado en los Criterios Generales de Política Económica.

El Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP), que representa las obligaciones financieras contraídas por el Gobierno Federal, más las de entidades que actúan por cuenta de éste, incrementó como porcentaje del Producto Interno Bruto, pasando de 46.7% en 2023 a 51.4% en 2024, ubicándose 2.6 puntos porcentuales por debajo del nivel estimado en los Criterios Generales de Política Económica.

Anexos

Figura 1.
Marco Macroeconómico y estimación de las Finanzas Públicas 2023-2024 [1/]

Concepto	2023	2024
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real rango	[2.5, 3.5]	[2.5, 3.5]
Nominal (miles de millones de pesos, puntual) *	31,963.0	34,374.5
Deflactor del PIB	5.0	4.8
Inflación		
Dic/dic	4.5	3.8
Tipo de Cambio Nominal (pesos por dólar)		
Fin de periodo	17.3	17.6
Promedio	17.5	17.1
Tasa de interés		
Nominal fin del periodo %	11.3	9.5
Nominal promedio %	11.2	10.3
Real fin del periodo %	6.5	5.5
Real promedio	5.1	5.5
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-13,177	-14,954
% del PIB	-0.8	-0.7
Variables de apoyo		
PIB de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	2.0	1.8
Producción Industrial de los Estados Unidos		
Crecimiento % real	0.5	2.0
Inflación de los Estados Unidos (%)		
Promedio	3.8	2.4
Tasa de Intereses Internacional		
SOFR 3 meses (promedio)	5.1	4.3
FED Funds Rate (promedio)	5.2	4.5
Sector Petrolero (canasta mexicana)		
Precio promedio (dólares / barril)	67.0	56.7
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,955	1,983
Plataforma de exportación promedio (mbd)	1,003	994
Gas natural		
Precio promedio (dólares /MMbtu)	2.6	3.5
Requerimientos financieros		
Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP)	46.5	48.8

Fuente: Criterios Generales de Política Económica 2024.
*Corresponde al escenario de crecimiento puntual usado para las estimaciones de finanzas públicas.
[1/] Estimaciones de los Criterios Generales de Política Económica 2024.

Figura 2.
Evolución de las finanzas públicas 2023-2024
(Millones de pesos)

Concepto	2023 [1/]	2024				Variación real % *
		Aprobado	Observado [1/]	Diferencia		
				Absoluta	Relativa %	
Balance Presupuestario	**-1,077,462.1**	**-1,693,000.0**	**-1,668,632.1**	**24,368.0**	**No significativo**	**No significativo**
Ingresos Presupuestarios	7,039,359.8	7,328,995.2	7,492,928.9	163,933.8	2.2	1.4
Gasto Neto Presupuestario Pagado	8,116,821.9	9,021,995.2	9,161,561.0	139,565.8	1.5	7.6
Gasto Neto Total	8,162,986.8	9,066,045.8	9,205,438.2	139,392.4	1.5	7.5
Balance Primario	**-32,376.3**	**-429,005.9**	**-518,205.0**	**-89,199.1**	**No significativo**	**No significativo**
Costo Financiero de la Deuda	1,045,085.9	1,263,994.2	1,150,427.1	-113,567.1	-9.0	4.9

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública 2024 Postura Fiscal.
*Deflactado con el índice de precios implícitos del Producto Interno Bruto.
Nota: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Figura 3.
Ingresos Ordinarios del Sector Público Presupuestario, 2023-2024
(Millones de pesos)

Concepto	2023	2024				Variación real (%)*
		LIF	Recaudado	Diferencia		
				Absoluto	Relativa (%)	
TOTAL	**7,039,359.8**	**7,328,995.2**	**7,492,928.9**	**163,933.7**	**2.2**	**1.4**
Petroleros	**1,078,964.2**	**1,048,069.4**	**958,914.7**	**-89,154.7**	**-8.5**	**-15.3**
Gobierno Federal [1/]	342,412.0	278,263.8	203,942.4	-74,321.4	-26.7	-43.2
PEMEX	736,552.1	769,805.6	754,972.3	-14,833.3	-1.9	-2.3
No Petroleros	**5,960,395.6**	**6,280,925.8**	**6,534,014.2**	**253,088.4**	**4.0**	**4.5**
Gobierno Federal	4,872,387.1	5,203,187.3	5,325,350.7	122,163.4	2.3	4.2
Tributarios	4,517,180.9	4,941,540.8	4,953,324.2	11,783.4	0.2	4.5
No Tributarios	355,206.3	261,646.5	372,026.5	110,380.0	42.2	-0.2
Organismos y Empresas	1,088,008.5	1,077,738.5	1,208,663.6	130,925.1	12.1	5.9
Información Complementaria						
Gobierno Federal	**5,214,799.2**	**5,481,451.1**	**5,529,293.1**	**47,842.0**	**0.9**	**1.0**
Tributarios	4,517,730.2	4,942,030.3	4,954,682.2	12,651.9	0.3	4.5
No Tributarios	697,068.9	539,420.8	574,610.9	35,190.1	6.5	-21.4
Organismos y Empresas	**1,824,560.6**	**1,847,544.1**	**1,963,635.8**	**116,091.7**	**6.3**	**2.6**

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tomo I de la Cuenta Pública 2024 Ingresos Presupuestarios.
* Deflactado con el índice de precios implícitos del Producto Interno Bruto.
[1/] Incluye las transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo y el ISR de contratistas y asignatarios.
Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.

Figura 4.
Gasto Neto Total, 2023-2024
(Millones de pesos y porcentaje)

Concepto	2023	2024		Ejercido-Aprobado		2024/2023
	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Diferencia Absoluta	Variación Nominal %	Variación Real % [1/]
Gasto Neto Total	**8,162,986.8**	**9,066,045.8**	**9,205,438.2**	**139,392.4**	**1.5**	**7.5**
Gasto Primario	**7,117,900.9**	**7,802,051.6**	**8,055,011.1**	**252,959.5**	**3.2**	**7.8**
Gasto Programable [2/]	5,944,674.2	6,495,211.9	6,771,551.0	276,339.1	4.3	8.6
Gasto No programable	2,218,312.60	2,570,833.90	2,433,887.20	-136,946.70	-5.3	4.6
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,148,914.7	1,262,789.1	1,253,784.6	-9,004.5	-0.7	4.0
ADEFAS	24,312.0	44,050.6	29,675.5	-14,375.1	-32.6	16.3
Costo Financiero de la Deuda [3/]	1,045,085.9	1,263,994.2	1,150,427.1	-113,567.1	-9.0	4.9

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública 2024 Gastos Presupuestario.
Notas: Las sumas parciales y las variaciones pueden no coincidir debido al redondeo.
[1/] Deflactado con el índice de precios implícito del Producto Interno Bruto.
[2/] Para fines de consolidación excluye subsidios y transferencias del Gobierno Federal a las Entidades de Control Directo y Empresas Productivas del Estado, así como Aportaciones al ISSSTE.
[3/] Excluye intereses compensados.
ADEFAS: Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

Figura 5.
Componentes de la Deuda Pública 2023-2024*
(Millones de pesos y porcentaje del PIB)

Concepto	Millones de pesos		Saldo % PIB 1/	
	31-dic-23	31-dic-24	31-dic-23	31-dic-24
Gobierno Federal				
Deuda Bruta	**12,698,409.9**	**15,412,185.9**	**39.8**	**45.5**
Deuda Interna Bruta	10,686,309.6	12,876,179.7	33.5	38.0
Deuda Externa Bruta	2,012,100.3	2,536,006.2	6.3	7.5
Deuda Neta	**12,710,635.1**	**15,214,609.7**	**39.9**	**44.9**
Deuda Interna Neta	10,699,546.7	12,703,792.9	33.6	37.5
Deuda Externa Neta	2,011,088.4	2,510,816.8	6.3	7.4
Sector Público Federal				
Deuda Bruta	**15,087,477.3**	**18,115,279.9**	**47.4**	**53.4**
Deuda Interna Bruta	11,447,423.1	13,635,012.7	36.0	40.2
Deuda Externa Bruta	3,640,054.2	4,480,267.2	11.4	13.2
Deuda Neta	**14,864,614.9**	**17,554,646.4**	**46.7**	**51.8**
Deuda Interna Neta	11,258,934.8	13,129,535.2	35.4	38.7
Deuda Externa Neta	3,605,680.1	4,425,111.2	11.3	13.1
SHRFSP 2/	**14,865,962.6**	**17,425,502.1**	**46.7**	**51.4**
Deuda Interna Neta	11,306,360.1	13,048,658.1	35.5	38.5
Deuda Externa Neta	3,559,602.5	4,376,844.0	11.2	12.9

Fuente: Tomo I de la Cuenta Pública 2024 Deuda Pública.
*Cifras sujetas a revisiones por cambios y adecuaciones metodológicas. Las sumas de los parciales podrían no coincidir debido al redondeo.
1/ Se utilizó el Producto Interno Bruto promedio anual, base 2018.
2/ SHRFSP: Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público.

VII.- Acciones, Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización de la Cuenta Pública

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, acerca de las acciones, denuncias y querellas derivadas de la fiscalización de la cuenta pública del ejercicio 2024, se informa lo siguiente:

1. Acciones Derivadas de la Fiscalización

Con fundamento en los artículos 53 fracción II tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 49 y 49 Bis de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, este Órgano Técnico de Fiscalización enviará a las entidades fiscalizadas el Informe Individual de Auditoría que contenga las acciones y recomendaciones que les correspondan, en las cuales se observará lo siguiente:

Recomendación: Constituye una sugerencia de carácter preventivo que se formula para fortalecer los procesos administrativos, los sistemas de control y el cumplimiento de metas y objetivos.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal: Mediante las promociones del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, informará a la autoridad competente sobre un posible incumplimiento de carácter fiscal detectado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización.

Promoción de Responsabilidad Administrativa: Por medio de las promociones de responsabilidad administrativa, dará vista a los órganos internos de control cuando detecte posibles responsabilidades administrativas no graves, para que continúen la investigación respectiva y, en su caso, inicien el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado.

Pliego de Observaciones: Tratándose de los pliegos de observaciones, determinará en cantidad líquida los daños o perjuicios, o ambos, a la Hacienda Pública Estatal o municipal o, en su caso, al patrimonio de los entes públicos.

1.1. Síntesis de Resultados Con Observación, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Auditorías Financiera, Financiera con Enfoque de Desempeño y Forense

Tipo de Auditoría	Entidades Fiscalizadas	Resultados Con Observación	Recomendaciones y Acciones				Importe de los Pliegos de Observaciones
			R	PEFCF	PRA	PO	
	Poderes del Estado	**109**	**41**	**0**	**88**	**18**	**3,753,111.12**
	Poder Ejecutivo						
AFD	Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa	98	36	0	83	18	3,753,111.12
	Poder Legislativo						
AFI	H. Congreso del Estado de Sinaloa	6	4	0	1	0	0.00
	Poder Judicial						
AFI	Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa	5	1	0	4	0	0.00
	Municipios	**1,072**	**167**	**52**	**949**	**341**	**111,599,647.38**
AFD	Municipio de Ahome	29	15	1	19	9	6,125,733.74
AFI	Municipio de Angostura	53	10	1	47	13	1,570,306.38
AFI	Municipio de Badiraguato	38	11	0	33	10	1,808,897.83
AFI	Municipio de Choix	86	6	2	81	29	4,634,459.87
AFI	Municipio de Concordia	29	6	2	24	4	80,462.64
AFI	Municipio de Cosalá	42	7	9	38	9	3,354,482.77
AFD	Municipio de Culiacán	55	18	4	43	13	1,711,828.03
AFI	Municipio de El Fuerte	86	7	4	76	34	12,296,615.78
AFI	Municipio de Eldorado	25	1	1	24	8	644,820.72
AFI	Municipio de Elota	72	9	4	68	36	13,304,864.81
AFI	Municipio de Escuinapa	84	6	2	73	29	6,175,657.42
AFI	Municipio de Guasave	47	9	1	39	16	6,789,972.55
AFI	Municipio de Juan José Ríos	21	1	0	20	2	131,443.73
AFI	Municipio de Mazatlán	37	9	1	31	11	3,402,680.76
AFI	Municipio de Mocorito	71	7	4	65	26	4,071,303.59
AFI	Municipio de Navolato	81	7	4	76	20	20,124,931.33
AFI	Municipio de Rosario	81	11	3	73	33	5,969,780.94

Tipo de Auditoría	Entidades Fiscalizadas	Resultados Con Observación	Recomendaciones y Acciones				Importe de los Pliegos de Observaciones
			R	PEFCF	PRA	PO	
AFI	Municipio de Salvador Alvarado	19	6	0	15	2	1,406,225.00
AFI	Municipio de San Ignacio	68	11	5	64	26	14,659,970.72
AFI	Municipio de Sinaloa	48	10	4	40	11	3,335,208.77
	Órganos Constitucionales Autónomos	**5**	**0**	**1**	**5**	**3**	**32,821.46**
AFI	Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública	3	0	1	3	2	22,531.17
AFI	Fiscalía General del Estado de Sinaloa	2	0	0	2	1	10,290.29
AFI	Instituto Electoral del Estado de Sinaloa*	0	0	0	0	0	0.00
	Organismos Paraestatales	**262**	**28**	**4**	**240**	**50**	**58,011,866.06**
AFI	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa	7	2	0	5	1	298,336.32
AFI	Colegio de Bachilleres del Estado de Sinaloa	10	1	0	9	1	50,496.85
AFI	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sinaloa	10	1	1	9	1	1,004,148.94
AFI	Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Sinaloa	7	1	0	6	1	152,105.13
AFI	Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa	18	2	1	16	4	180,423.58
AFI	Hospital Civil de Culiacán	39	1	1	36	16	28,799,574.43
AFI	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa	80	9	0	76	14	5,782,601.25
AFI	Preesforzados, Concretos y Agregados de Sinaloa	45	3	0	43	2	18,643,694.06
AFI	Servicios de Salud de Sinaloa	30	7	1	25	3	432,783.57
AFI	Universidad Politécnica de Sinaloa	16	1	0	15	7	2,667,701.93
	Organismos Paramunicipales	**369**	**58**	**33**	**315**	**51**	**77,447,762.49**
AFI	Instituto Municipal de Cultura Culiacán	13	1	2	12	1	5,800,000
AFD	Instituto Municipal del Deporte Mazatlán	20	12	1	13	2	20,418.31
AFO	Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, Sinaloa**	38	9	0	37	6	41,064,287.91
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Culiacán	36	11	0	30	2	1,120,097.56
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de El Fuerte	45	2	6	37	3	498,554.05
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	43	7	8	36	5	20,767,624.59
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa	49	7	0	37	9	4,974,400.02
AFI	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Navolato	45	5	5	40	9	2,586,510.44
AFI	Rastro de Mazatlán	24	1	4	23	5	93,828.26
AFI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ahome, Sinaloa	24	1	1	22	7	452,792.35
AFI	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Culiacán	32	2	6	28	2	69,249.00
Totales		**1,817**	**294**	**90**	**1,597**	**463**	**$250,845,208.51**

***** Se ejecutó la modalidad de Buzón Digital para la auditoría al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

****** La auditoría forense a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, incluye como entidad fiscalizada al Municipio de Ahome y periodo fiscalizado 2021-2025.

Siglas:
AFI: Auditoría Financiera
AFD: Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño
AFO: Auditoría Forense
R: Recomendación
PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa
PO: Pliego de Observaciones

Auditoría sobre el Desempeño

Programa presupuestario (Pp)	Entidades Fiscalizadas	Recomendaciones Obtenidas por Vertiente			Total de Recomendaciones
		Eficacia	Eficiencia	Economía	
Desarrollo Social		**7**	**56**	**8**	**71**
Pp I097 Dengue	Servicios de Salud de Sinaloa	2	14	1	17
Pp S044 Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Educación Pública y Cultura	2	14	2	18
Pp 143 Planeación, Coordinación y Gestión para la Vivienda en Sinaloa	Comisión de Vivienda del Estado de Sinaloa	1	5	1	7
Pp E059 Cultura y Bellas Artes	Instituto Sinaloense de Cultura	1	14	2	17
Pp E056 Deporte de Alto Rendimiento	Instituto Sinaloense de Cultura Física y el Deporte	1	9	2	12
Desarrollo Económico		**3**	**33**	**0**	**36**
Pp G145 Inspección y Vigilancia del Sector Pesquero y Acuícola	Secretaría de Pesca y Acuacultura	1	12	0	13
Pp K074 Construcción y Rehabilitación de la Red Carretera Estatal	Secretaría de Obras Públicas	1	10	0	11
Pp F095 Promoción y Atracción de Inversión	Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa	1	11	0	12
Gobierno		**0**	**7**	**3**	**10**
Pp R149 Fortalecimiento y Modernización del Poder Legislativo	H. Congreso del Estado de Sinaloa	0	5	0	5
Pp E085 Fortalecimiento Institucional y Capacitación para la Seguridad Pública	Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa	0	2	3	5
Totales		**10**	**96**	**11**	**117**

1.2. Resumen General de Resultados, Recomendaciones y Acciones

Cuadro 1

Tipo de Auditoría	Tipo de Entidad Fiscalizada	Cantidad de Auditorías	Resultados Obtenidos				Recomendaciones y Acciones Promovidas					Importe Total de los Pliegos de Observaciones
			Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	R	PEFCF	PRA	PO	Total	
Financiera	Poder Legislativo	1	71	60	5	6	4	0	1	0	5	0.00
	Poder Judicial	1	60	53	2	5	1	0	4	0	5	0.00
	Municipios	18	2,073	959	126	988	134	47	887	319	1,387	103,762,085.61
	Órganos Constitucionales Autónomos	3	150	129	16	5	0	1	5	3	9	32,821.46
	Organismos Paraestatales	10	820	417	141	262	28	4	240	50	322	58,011,866.06
	Organismos Paramunicipales	9	664	311	42	311	37	32	265	43	377	36,363,056.27
Financiera con Enfoque de Desempeño	Poder Ejecutivo	1	464	184	182	98	36	0	83	18	137	3,753,111.12
	Municipios	2	309	173	52	84	33	5	62	22	122	7,837,561.77
	Organismos Paramunicipales	1	51	31	0	20	12	1	13	2	28	20,418.31
Forense	Organismos Paramunicipales	1	59	20	1	38	9	0	37	6	52	41,064,287.91
Sobre el Desempeño	Poder Ejecutivo	3	32	14	3	15	42	0	0	0	42	0.00
	Poder Legislativo	1	10	6	2	2	5	0	0	0	5	0.00
	Organismos Paraestatales	6	72	21	17	34	70	0	0	0	70	0.00
Totales		**57**	**4,835**	**2,378**	**589**	**1,868**	**411**	**90**	**1,597**	**463**	**2,561**	**$250,845,208.51**

Siglas:
R: Recomendación
PEFCF: Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
PRA: Promoción de Responsabilidad Administrativa
PO: Pliego de Observaciones

Cuadro 2

Recomendaciones y Acciones	Total	%
Recomendación	411	16.05
Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	90	3.51
Promoción de Responsabilidad Administrativa	1,597	62.36
Pliego de Observaciones	463	18.08
Total	**2,561**	**100%**

2. Denuncias y Querellas Derivadas de la Fiscalización

De conformidad con lo establecido en los artículos 22 fracción XVI y 69 fracción VII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa y artículo 8 fracción XIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a la fecha de este Informe General, no se han presentado denuncias ni querellas derivadas de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

VIII.- Auditorías Específicas Derivadas de Denuncia y por Solicitud del Congreso

Durante el periodo del 28 de agosto de 2024 fecha de elaboración del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023, a la fecha del presente informe, se practicaron 10 (diez) auditorías específicas, por lo que, de los resultados obtenidos, se formularon los informes correspondientes, mismos que fueron rendidos ante la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado de Sinaloa; a continuación, se detallan:

N°	Entidad Fiscalizada	Número de Auditoría	Fecha de Entrega a la Comisión de Fiscalización	Recomendaciones y Acciones Promovidas				
				REC	PRA	PEFCF	PO	Importe PO
1	Municipio de Culiacán, Sinaloa	EFO-001/2023	15/07/2025	0	1	0	1	38,610,177.36
2	Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán	EFI-008/2024	09/04/2025	0	2	0	0	0.00
3	Universidad Autónoma de Occidente	EFI-006/2024	09/04/2025	2	8	0	0	0.00
4	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán	EFI-004/2024	09/04/2025	8	34	0	3	128,545.84
5	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado	EFI-003/2024	19/03/2025	7	28	1	14	1,225,199.39
6	Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave	EFI-002/2024	19/03/2025	6	26	6	12	779,580.00
7	H. Congreso del Estado de Sinaloa	EFI-007/2024	26/09/2024	1	0	0	0	0.00
8	H. Congreso del Estado de Sinaloa	E002/2023	26/09/2024	0	0	0	0	0.00
9	Municipio de Culiacán, Sinaloa y Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán	E002/2022	26/09/2024	2	6	0	3	18,592,055.36
10	Municipio de Mazatlán	EFI-001/2024	10/09/2024	0	0	0	0	0.00
Totales				**26**	**105**	**7**	**33**	**$59,335,557.95**

Los asuntos que se investigaron en cada una de estas auditorías se describen brevemente a continuación:

1) **Municipio de Culiacán, Sinaloa, EFO-001/2023**

Se fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa, a fin de verificar los pagos realizados a la persona moral denominada Grupo Ketzer, S.A. de C.V., derivados del contrato número CLN-AD-021-2020 celebrado en fecha doce de octubre de dos mil veinte, por el servicio de arrendamiento puro de 40 camiones de recolección de basura por un monto de $117,600,000.00 (ciento diecisiete millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), desde la fecha del primer pago en el ejercicio 2020 hasta su conclusión en el 2023.

2) **Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, EFI-008/2024**

Se fiscalizó la gestión financiera del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, con el propósito de atender la Denuncia contenida en el expediente del Cuadernillo Auxiliar número 028/2022, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en relación a las modificaciones al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022, las cuales señalan se efectuaron sin iniciativa de ingreso distinta al financiamiento o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto de acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, lo anterior, se ocasionó derivado de la firma de contratos y obligaciones que no cuentan con fuente de pago suficiente y además de no haberse realizado los procesos de adquisiciones de bienes y servicios conforme la normatividad aplicable.

3) **Universidad Autónoma de Occidente, EFI-006/2024**

Se fiscalizó la gestión financiera de la Universidad Autónoma de Occidente, a fin de verificar la Denuncia contenida en el expediente número 002/2024, presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en fecha 18 de enero de 2024, en relación a la construcción del nuevo edificio de Rectoría de la ciudad de los Mochis.

4) **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, EFI-004/2024**

Se fiscalizó la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Mazatlán, Sinaloa, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

5) **Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, EFI-003/2024**

Se fiscalizó la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salvador Alvarado, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la

documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

6) Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, EFl-002/2024

Se fiscalizó la gestión financiera de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los estados financieros, la recaudación de los ingresos propios y fondos federales, así como los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, además de la aplicación de los recursos públicos invertidos en obra pública, para comprobar que se hayan realizado conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

7) H. Congreso del Estado de Sinaloa, EFl-007/2024

Se fiscalizó la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, en relación a la Gestión Financiera, correspondiente al periodo relativo al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2024, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

8) H. Congreso del Estado de Sinaloa, E002/2023

Se fiscalizó la cuenta pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa, respecto a los recursos humanos, gastos en la contratación de prestación de servicios profesionales, el gasto en proveedores de bienes, servicios, obra, asesoría y demás gastos, contratos y obligaciones adquiridas por parte del Congreso del Estado de Sinaloa, durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023, a fin de verificar los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa; para comprobar que se hayan otorgado de acuerdo con las disposiciones legales y normativas aplicables.

9) Municipio de Culiacán, Sinaloa y Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán, E002/2022

Se fiscalizó la Cuenta Pública del Municipio de Culiacán, Sinaloa y los recursos públicos ejercidos por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán, para atender la denuncia contenida en el expediente número 035/2019 presentada ante esta Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en fecha 12 de diciembre de 2019, sobre las presuntas irregularidades cometidas por los Servidores Públicos denunciados durante los ejercicios fiscales 2017, 2018 y el primer semestre de 2019, en relación a la poca claridad en la aplicación del recurso por concepto de pago de uniformes, gastos generales, deporte, cultura y recreación, realizar programas para las y los agremiados que recibió el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán por parte del Municipio de Culiacán, del cual refiere existe discrepancia entre la cantidad otorgada por el Ayuntamiento de Culiacán

y las cantidades aplicadas por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Culiacán, a efecto de constatar que se haya realizado conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables.

10) Municipio de Mazatlán, Sinaloa, EFI-001/2024

Se fiscalizó la cuenta pública del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, a fin de verificar: el incremento en la asignación global de recursos para el capítulo de servicios personales realizados durante el ejercicio fiscal 2022.

Por último, se describen las auditorías específicas que se encuentran en proceso a la fecha del presente informe:

N°	Número de Auditoría	Entidad Fiscalizada
1	E001/2021	Universidad Autónoma de Sinaloa
2	EFI-005/2024	Municipio de Mazatlán, Sinaloa
3	EFI-009/2024	Instituto Municipal de Cultura y Arte de Mazatlán
4	EFI-010/2024	Secretaría de Administración y Finanzas de Gobierno y Sección 27 del Sindicato de Trabajadores al Servicio de la Educación
5	EFI-011/2024	Instituto Municipal de Planeación de Guasave
6	EFO-001/2024	Universidad Autónoma de Occidente
7	EFI-001/2025	Instituto Sinaloense de la Infraestructura Física Educativa

Adicionalmente se informa que la auditoría número E001/2023 a la Universidad Autónoma de Sinaloa, misma que no ha sido concluida, actualmente cuenta con una suspensión definitiva emitida por Juez de Distrito en el Estado de Sinaloa.

IX.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe General se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII y XV Bis, 68 y 69 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, así como el artículo 9 fracción XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente **Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; lo anterior, para su conocimiento y fines conducentes por parte de la Comisión de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Sinaloa.

Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de agosto de 2025

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE DE SINALOA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AUDITORIA

ASE
SINALOA
Auditoría Superior del Estado

www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

ase@ase-sinaloa.gob.mx 667 712 65 43